

Buenos Aires, *15* de marzo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa a los efectos de lograr la provisión de escalones de mármol para reponer los rotos en el acceso al Palacio de Justicia (sector calle Tucumán 1360); y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 2/3.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)- a la Cuenta "Piedra, arcilla y arena" (05-17-00-00-01-0097-2-8-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO G. NAZARENO